

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

A. Calificación de cada evaluación.

Criterios de calificación	<p>Prueba objetiva: 50% de la nota de la evaluación.</p> <p>En cada evaluación se realizará, al menos, una prueba objetiva sobre los contenidos impartidos durante ese período, en el que cada alumno deberá demostrar el nivel de conocimientos y habilidades cognitivas adquiridos con respecto a la materia tratada y su correcta expresión.</p> <p>Si en una evaluación sólo se hiciera una prueba objetiva, en esta prueba se examinaría sobre la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo de ese trimestre.</p> <p>Si en una evaluación se realizan dos pruebas objetivas, en la primera prueba se examinarán de la mitad de los contenidos y en la segunda de la otra mitad. Las pruebas tendrán el siguiente peso: El primer examen valdrá el 50% y el segundo el otro 50%. La media de estos dos exámenes corresponde al 50% de la nota.</p> <p>Actividades hechas en clase o en casa (tanto individuales como en grupo),. 50% de la nota de la evaluación.</p> <p>Si en alguna evaluación no se hace exámenes, el 100% de la nota corresponderá a los trabajos.</p> <p>La nota mínima para hacer media, tanto en los exámenes como en los trabajos es de 4 puntos.</p> <p>Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.</p>
Ortografía, redacción, limpieza y presentación.	<ul style="list-style-type: none">- Se descontará 0,1 puntos por cada falta de ortografía.- Se descontará 0,1 puntos por cada error en la sintaxis, el vocabulario y la presentación. <p>La puntuación máxima que se podrá descontar será de 2 puntos.</p>

<p>La no realización de pruebas objetivas, no entrega de actividades y la no realización de exposiciones orales.</p>	<p>La no realización de pruebas objetivas, la no entrega de actividades y la no realización de exposiciones orales llevará consigo una calificación de 0 en la misma.</p> <p>En este sentido, el alumno deberá justificar adecuadamente su ausencia. Se considerará la falta como justificada si presenta un certificado médico oficial o nota de facultativo o cuando acredite debidamente la realización, en la hora en la que se celebra la prueba escrita, de un deber cívico de carácter ineludible. De este modo, si la falta está justificada sobre la base de los criterios anteriores, el profesor determinará oportunamente el día y la hora para la realización de la misma.</p> <p>En el caso de que se le permita al alumno que entregue los trabajos o actividades fuera de los plazos de tiempo establecidos para su presentación, estos trabajos o actividades tendrán una calificación como máximo de 5 puntos o incluso podrán no tener calificación.</p>
<p>Copiar en un examen</p>	<p>Si se comprueba que un alumno copia en alguna prueba, obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Si no hay confirmación en el momento de producirse, sino sólo la sospecha tras la corrección del examen: se realizarán preguntas orales o escritas sobre las cuestiones planteadas en la prueba escrita, anulándose el examen si la desproporción entre los conocimientos manifestados en el examen escrito y los mostrados en la corroboración fuera muy grande.</p>
<p>En el caso de copiar en trabajos</p>	<p>Si se detectara que un trabajo ha sido copiado de un compañero, se considerarán como no entregados ambos trabajos y serán calificados con un cero. La misma medida se tomará en caso de falta de copiar o plagiar sin citar fuentes, con información literal de Internet, etc.</p>
<p>Trabajos en grupo</p>	<p>Se evaluará basándose en la observación directa, es decir, si se observa que un alumno trabaja más que otro se le calificará con mayor puntuación.</p>

B. Calificación final.

La nota final de la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio será la nota media de las tres evaluaciones. Para calcular esa nota media se empleará el valor exacto obtenido en cada trimestre, con dos decimales (en lugar del valor redondeado que figura en los boletines).

Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.

Para aprobar es necesario obtener una calificación final de 5 o más puntos sobre 10.

Así, la nota final del curso se calculará de la siguiente manera:

- Si el alumno tiene las tres evaluaciones aprobadas (nota mayor o igual a “5”). Se calculará la media aritmética con dichas notas.
- Si son dos las evaluaciones aprobadas por el alumno, puede ocurrir que:
 - 1º. Si la evaluación suspensa tiene una nota no inferior a “4” y la media diese como resultado una calificación igual o superior a “5”. En ese caso, el alumno estaría aprobado/a y se le calificaría con la media resultante.
 - 2º. Si la evaluación suspensa tuviese una calificación inferior a “4” o la media aritmética no diese como resultado una calificación igual o superior a “5”. En este caso, deberá recuperar la evaluación suspensa en la prueba final escrita de la convocatoria ordinaria (según calendario escolar) sobre los contenidos impartidos en dicha evaluación. Si no recuperase dicha evaluación (nota inferior a “5” en la prueba final escrita), el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, donde se examinaría sobre la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. En caso de recuperar la evaluación, la nota media final se calculará de la siguiente manera. A la nota media de las dos evaluaciones aprobadas se le sumará la nota obtenida en la prueba final escrita de la convocatoria ordinaria, y el resultado se dividirá por tres. Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.
- Si el alumno solo tiene una evaluación aprobada o ninguna, podrá recuperarlas en la prueba final escrita de la convocatoria ordinaria (según calendario escolar), sobre los contenidos de todo el curso. Si no recuperase (nota inferior a “5” en la prueba final escrita), el alumno deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, donde se examinaría sobre la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. Si el resultado de la nota es decimal, se redondeará por truncamiento.

C. Subida de nota.

El alumno se podrá presentar a los exámenes de recuperación de cada evaluación para alcanzar una nota mayor.

D. Sistema de recuperación de evaluaciones pendientes.

Los alumnos que suspendan una evaluación podrán recuperarla en una prueba que se les hará a comienzos de la evaluación siguiente. Si en la evaluación suspensa tenían que entregar trabajos y no los habían hecho, tendrán que presentarlos en la fecha que les indique el profesor.

En los trabajos y en el examen deberán sacar una calificación superior a 5 para aprobar la evaluación suspensa.

E. Examen de junio (convocatoria extraordinaria):

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un examen en la convocatoria extraordinaria. Dicho examen será sobre la totalidad de contenidos de la materia. La prueba constará de una parte teórica (definiciones, explicación de conceptos, clasificaciones, razonamientos utilizando conceptos económicos, etc.) y práctica (problemas). La nota que deben alcanzar para aprobar es de 5 puntos.